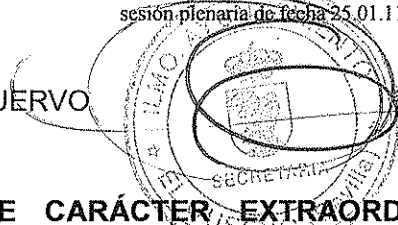




Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Asistentes:

Presidente: D. Juan Garrido Lugo.

Asistentes: D^a. M. Angeles Tejero Mateos.
D. José Pozo Alcón.
D. Francisco Cordero Ramírez.
D^a Antonia Alcón Torrejón.
D. Manuel González Jarana.
D. Juan Suárez Florido.
D^a. M. Dolores Barragán Marín.
D. Francisco José Martínez Alba
D. Silvestre Castell Tascón
D. Roberto Gómez Suárez

Ausentes: D^a. Inmaculada Cordero Pérez
D^a Carmen Cortés Gómez

Secretaria: D^a Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, señala que la urgencia de la celebración del Pleno es por la situación que pasa Sodivecu, en concreto por la falta de pago a los trabajadores y por la necesidad de entrega de las viviendas, así como el pago a los proveedores.

Por parte de los miembros de la Corporación se ratifica el carácter extraordinario y urgente del Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros presentes de los trece que componen la Corporación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUM. 19/2010 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON OPERACIÓN DE CRÉDITO

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Pleno Extra y Urgente 22/10/10





Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, con relación a la propuesta de acuerdo, señala que hay una serie de facturas pendientes de reconocer y se requiere el reconocimiento extrajudicial por parte del pleno. Pasa a enumerar algunas de ellas, que estando a nombre de Sodivecu, han sido explotadas por el Ayuntamiento, o bien obras del Ayuntamiento que superaban las previsiones iniciales de gasto, así como trabajos realizados por los trabajadores de esta empresa para el Ayuntamiento. Hace referencia a dos facturas pendientes de reconocer a "Babiano" unos arquitectos que redactaron proyectos urbanísticos.

En el segundo punto se da una aplicación presupuestaria a cada gasto en el presupuesto de 2010.

El Sr. Castell Tascón, portavoz del grupo popular, señala que es necesario reconocer la deuda del Ayuntamiento con los trabajos realizados por Sodivecu con el Ayuntamiento, es justo, reconocerlos. No tiene nada que objetar a una deuda que está pendiente.

El Sr. González Jarana, portavoz del grupo socialista, señala que se ha celebrado una Comisión Informativa esta mañana para discutir sobre estos asuntos. Aunque se opuso a la concertación del crédito del pleno anterior, en este caso es necesario reconocer dichos gastos a Sodivecu.

Hay dos puntos prioritarios: trabajadores y entrega de viviendas, con el préstamo será posible el pago a las nóminas y agilizar la entrega de las viviendas. Señala que supone un mayor esfuerzo económico y cumplir con los compromisos del Consejo de Gestión de Sodivecu.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-presidente agradece a los portavoces de los grupos municipales, su voto en estos puntos, Hay unos trabajadores que están trabajando sin poder cobrar, se hace un esfuerzo de reconocimiento de deuda, con el informe favorable de los técnicos. Efectivamente se hace un esfuerzo por parte del Ayuntamiento para abonar estas deudas.

Como hace referencia el portavoz del grupo socialista, se hizo un esfuerzo de ampliación de capital social de la empresa municipal, para que no tuviesemos que cerrarlo, sin entregar las viviendas. De esta forma hemos podido buscar la fórmula para mantenerlo abierto y proceder a la entrega de las viviendas.

Siguiendo la línea del portavoz socialista, es necesario realizar una modificación presupuestaria y ampliar el presupuesto de 2010, y buscar financiación a través de un préstamo.

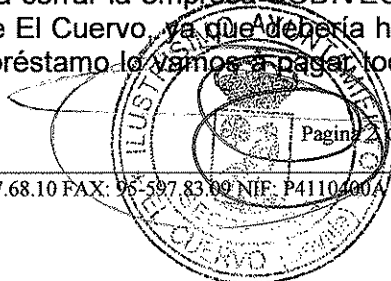
Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascón, el último pleno ordinario se acusó de impedir el desarrollo de la localidad con su oposición, a la inversión prevista en los presupuesto.

Si se hubiera aprobado, habría aumentado el límite de endeudamiento a casi 120 que es el límite máximo exigido por ley.

Hace referencia a la tardanza de solucionar el problema de Sodivecu, esto demuestra la poca capacidad de gestión.

Este dinero se pretende utilizar en pagar las nominas a los trabajadores y entrega de las viviendas, que posteriormente y debido a que estamos hablando de dinero público, pide que se tomen los medios para cerrar la empresa SODIVECU, por los perjuicios que están ocasionando al Pueblo de El Cuervo, ya que debería haberse cerrado hace casi 3 años, pues insiste que este préstamo lo vamos a pagar todos los ciudadanos de El Cuervo.

Pleno Extra y Urgente 22/10/10





Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

La oposición apoya las situaciones cuando es necesario, no está de acuerdo con los panfletos que se han tirado empapelando el pueblo, alegando que la oposición, se opone al desarrollo del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra sobre el Panfleto, manifiesta que IULV-CA, la Asamblea Local, es quien ha lanzado este documentos. Esta Asamblea, lo único que pedía era coherencia, pues se aprobó el presupuesto con sus inversiones, y éstas conllevan unas operaciones de crédito.

Hoy lo que se trae es un préstamo para solucionar el problema existente en Sodivecu, no sólo desde la empresa municipal se ha perjudicado, sino también se ha beneficiado al pueblo por los trabajos realizados, además el Ayuntamiento se ha estado sirviendo de sus medios.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascón, únicamente señalar que sólo contesta a lo que le interesa, pues no ha escuchado su réplica al cierre de esta empresa, ya que considera que debería haber reconido que se equivocó al no haber cerrado la empresa hace tres años.

No ha apoyado el préstamo del pleno anterior, por no querer aumentar la tasa de endeudamiento del municipio, no ve coherente que si estamos en situación de crisis, se continúe gastando más de lo que se tiene.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que la tasa de endeudamiento actualmente está en el 70% aproximadamente, muy por debajo de lo que establece el Estado. El Ayuntamiento sigue manteniendo los servicios y está pagando las nóminas de los trabajadores municipales. Con la decisión de mantener Sodivecu, se han construido 80 viviendas, que los vecinos necesitaban, se han mantenido 18 puestos de trabajo. Se ha actuado pensando en el bien de mucha gente.

En política la opción de gobernar la da el pueblo, señala que IULV-CA, ha trabajado siempre en beneficio del municipio. Si es verdad que se toman decisiones, unas veces más acertadas y otras menos. Se confeccionan unos presupuestos y no siempre los ingresos se cumplen, por lo que los presupuestos no son equilibrados, pero si se deben ejecutar.

PUNTO 2

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los once miembros de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Vista la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de prestación de servicios llevada a cabo en ejercicios anteriores no imputadas en su momento por la inexistencia de consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención Municipales en fecha veinte de octubre de dos mil diez.

Considerando que, no obstante lo establecido en los artículos 173.5 TRLHL y 25.2 RD 500/1190, ha de hacerse frente a los pagos realizados pues el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración que no debe darse y que impone la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Pleno Extra y Urgente 22/10/10

Página 3 de 3





DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

Ayuntamiento de EL CUERVO

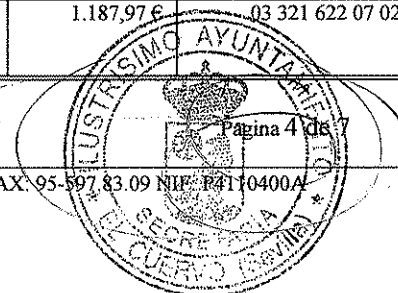
PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los siguientes créditos correspondientes a ejercicios anteriores:

Nº DE FACTURA	FECHA	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
99/200005	01/04/2009	SODIVECU S.L.	GESTIÓN REALIZADA PARA VEHÍCULO VIVARO	658,97 €
99/2900008	01/09/2009	SODIVECU S.L.	GESTIÓN REALIZADA PARA VEHÍCULO VIVARO FURGÓN MATRÍCULO 5380 BRR	188,67 €
47/2700001	24/01/2007	SODIVECU S.L.	ADICIONAL DE REFORMA EN SALA DE URGENCIA EN LA OBRA "AMPLICACIÓN Y MEJORAS EN CENTRO SANITARIO ATENCIÓN PRIMARIA S.A.S. EN EL CUERVO DE SEVILLA	1.995,20 €
99/1000001	14/10/2010	SODIVECU S.L.	TRABAJOS VARIOS REALIZADOS AL ILMO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA	126.990,33 €
52/2700001	24/09/2007	SODIVECU S.L.	PARQUE INFANTIL C.P. ANTONIO GALA	6.987,21 €
52/2700002	24/09/2007	SODIVECU S.L.	ADICIONAL PARQUE INFANTIL C.P. ANTONIO GALA	1.187,97 €
13/1000001	29/04/2010	SODIVECU S.L.	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE INFRAVIVIENDA 2002	54.043,47 €
15D/06	13/12/2006	BABIANO Y ASOCIADOS, ARQUITECTOS S.C.	1º PAGO POR LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN DE ZONA RESIDENCIAL CON CAMPO DE GOLF EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO DE SEVILLA	5.800,00 €
11A/07	17/04/2007	BABIANO Y ASOCIADOS, ARQUITECTOS S.C.	ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN DE ZONA RESIDENCIAL CON CAMPO DE GOLF EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO DE SEVILLA	18.200,28 €
TOTAL				216.052,10 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relaciona en el cuadro que sigue, una vez quede definitivamente aprobada la modificación presupuestaria incoada con el número 19/2010, cuya aprobación inicial también ha de producirse por este Pleno.

Nº DE FACTURA	FECHA	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
99/200005	01/04/2009	SODIVECU S.L.	GESTIÓN REALIZADA PARA VEHÍCULO VIVARO	658,97 €	03 165 624 10 01
99/2900008	01/09/2009	SODIVECU S.L.	GESTIÓN REALIZADA PARA VEHÍCULO VIVARO FURGÓN MATRÍCULO 5380 BRR	188,67 €	03 165 624 10 01
47/2700001	24/01/2007	SODIVECU S.L.	ADICIONAL DE REFORMA EN SALA DE URGENCIA EN LA OBRA "AMPLICACIÓN Y MEJORAS EN CENTRO SANITARIO ATENCIÓN PRIMARIA S.A.S. EN EL CUERVO DE SEVILLA	1.995,20 €	03 312 619 10 01
99/1000001	14/10/2010	SODIVECU S.L.	TRABAJOS VARIOS REALIZADOS AL ILMO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA	126.990,33 €	03 155 632 10 09
52/2700001	24/09/2007	SODIVECU S.L.	PARQUE INFANTIL C.P. ANTONIO GALA	6.987,21 €	03 321 622 07 02
52/2700002	24/09/2007	SODIVECU S.L.	ADICIONAL PARQUE INFANTIL C.P. ANTONIO GALA	1.187,97 €	03 321 622 07 02

Pleno Extra y Urgente 22/10/10





13/1000001	29/04/2010	SODIVECU S.L.	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE INFRAVIVIENDA 2002	54.043,47 €	01 152 627 10 01
15D/06	13/12/2006	BABIANO Y ASOCIADOS, ARQUITECTOS S.C.	1º PAGO POR LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN DE ZONA RESIDENCIAL CON CAMPO DE GOLF EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO DE SEVILLA	5.800,00 €	01 151 609 10 01
11A/07	17/04/2007	BABIANO Y ASOCIADOS, ARQUITECTOS S.C.	ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN DE ZONA RESIDENCIAL CON CAMPO DE GOLF EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO DE SEVILLA	18.200,28 €	01 151 609 10 01
TOTAL				216.052,10 €	

PUNTO 3

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los once miembros de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Considerando la existencia de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 20 de octubre de dos mil diez sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y los informes de Intervención de fecha 20 de octubre de dos mil diez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2010, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

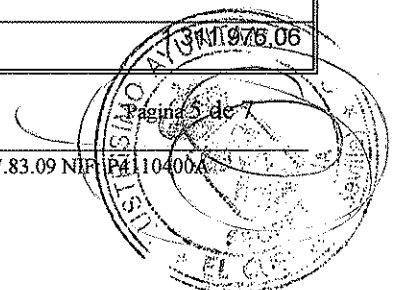
Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
		INICIAL	DEFINITIVA
6	INVERSIONES REALES	5.544.593,90	5.908.377,41

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	PASIVOS FINANCIEROS	948.191,25	

Pleno Extra y Urgente 22/10/10





Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

SEGUNDO. Exponer al público dicho expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón municipal de anuncios durante quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de las misa a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Se pasa al siguiente punto del orden del día

4. FORMALIZACION OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, señala las gestiones realizadas con el OPAEF, y las condiciones de esta operación, así como la elaboración de un plan económico-financiero.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, señala que es necesaria la elaboración de un plan económico y financiero, para poder llevar un equilibrio de las cuentas del Ayuntamiento.

El grupo socialista pide que agilice lo antes posible estos recursos para solucionar los problemas de Sodivecu, y se puedan entregar las viviendas en el menor tiempo posible.

El Sr. Alcalde-presidente, señala que con este dinero se va a pagar la cuota de la Seguridad Social, con objeto de poder abonar las nominas a los trabajadores.

Las viviendas sólo están pendientes de la Calificación de Viviendas de VPO, que está pendiente de certificado final de obras visado por el colegio de aparejadores.

Aprovechando la celebración del pleno, hace mención al acto importante que se va a hacer el próximo día, donde se va a hacer la presentación del proyecto de recuperación de la Laguna de los Tollos. Un proyecto ejecutando a través del programa LIFE de Bruselas, con financiación de Bruselas, de la Junta Andalucía, Universidad Pablo de Olavide, el Ayuntamiento de Jerez y el de El Cuervo.

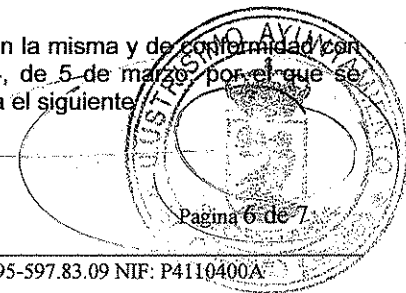
Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los once miembros de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Iniciado, en fecha de dieciocho de octubre de dos mil diez, procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo, no prevista en el Presupuesto, por importe de trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros y ochenta y un céntimos de euro (363.783,61 €) para la financiación de expediente de modificación presupuestaria, modalidad crédito extraordinario (gastos capítulo 6) financiado con operación de crédito

Examinada la documentación que integra el expediente y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se adopta el siguiente

ACUERDO

Pleno Extra y Urgente 22/10/10





Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

PRIMERO: Aprobar la operación de préstamo a largo plazo, cuyas condiciones se detallan, así como las contenidas en el correspondiente proyecto de contrato:

- Entidad financiera: CAJASOL, OFICINA 0916, AVDA MENENDEZ Y PELAYO, SEVILLA
- IMPORTE: Trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros y ochenta y un céntimos de euro (363.783,81 €)
- FINALIDAD: financiación de expediente de modificación presupuestaria 19/2010, modalidad crédito extraordinario (gastos capítulo 6) financiado con operación de crédito
- TIPO DE INTERÉS: Euribor 90 + 1,25 (Mínimo 3,50%-Máximo 15%).
- COMISIÓN DE APERTURA: 0,25%
- Resto condiciones: exento.
- PLAZOS DE AMORTIZACIÓN: Quince años
- AÑOS DE CARENIA: 2
- RECURSOS DE GARANTÍA: Los recursos tributarios gestionados por el OPAEF, hasta cantidad suficiente para la cobertura de los importes de las cuotas de amortización e intereses que corresponda a cada ejercicio.

SEGUNDO: Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuantía vinculada por la amortización del préstamo.

TERCERO: Prorrogar el convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con le O.P.A.E.F. hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en relación con este asunto.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al O.P.A.E.F., al director de la Entidad Financiera emisora (CAJASOL, OFICINA 0916, SEVILLA) y al Departamento de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento para su debido conocimiento y cumplimiento, así como dar traslado de una copia del expediente a DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA para su toma de conocimiento.

Y sin más puntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados siendo las ocho horas cincuenta minutos. De lo que Doy Fe. La Secretaria General: Elena Zambrano Romero

